

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en acta 15 de sesión del 29 de julio del 2024, autorizó la convocatoria pública para la designación de los Asistentes Docentes del Consultorio Jurídico para las áreas de **Derecho Laboral, Derecho Privado y Conciliación**. Por tal motivo, **EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en cumplimiento de las funciones conferidas por el Acuerdo 028 de 2003 emanado del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, particularmente la establecida en el artículo 4.1 literal d). que indica: “Efectuar anualmente por lo menos una convocatoria a concurso para asistentes docentes, dirigida a egresados no graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas y coordinar el proceso de selección, nombramiento y posesión”, publicó la convocatoria para el concurso.

Que se hace necesaria la extensión del cronograma para la realización de las pruebas del Área de Conciliación, por lo cual se modificarán los términos del cronograma establecidos en dicha Área. De conformidad con lo expuesto, el Director del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar

DECIDE:

Modificar el cronograma de la convocatoria para proveer los cargos de asistentes docentes del consultorio jurídico, así:

CRONOGRAMA		
PRUEBAS DE CONOCIMIENTO	La realización de las pruebas de conocimiento se realizará así:	<p>- Área de Conciliación: 20 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m.</p> <p>- Área de Derecho Laboral: 14 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m.</p> <p>Se realizarán una vez haya finalizado la sustentación del plan de trabajo por parte de todos los aspirantes en cada área. Las pruebas serán diseñadas por parte de los docentes con anterioridad a su aplicación, y este día se entregarán a los aspirantes para ser aplicadas en las instalaciones del Consultorio Jurídico. Serán custodiadas por los docentes del área o la Auxiliar Administrativa.</p> <p>Los docentes del área calificarán las pruebas de conocimientos, por lo tanto, si en el momento de la publicación del listado de admitidos al proceso, algún docente encuentra que puede existir un conflicto de intereses basado en alguna situación con alguno de los aspirantes, deberá manifestarlo y apartarse del proceso.</p> <p>Los resultados de las pruebas se guardarán en sobres sellados y quedarán bajo custodia de la Auxiliar Administrativa del Consultorio Jurídico, y las mismas solamente podrán ser revisadas y evaluadas por los docentes del área.</p> <p>En caso de que algún candidato o candidata se presente a varias de las áreas deberá realizar los exámenes de manera sucesiva.</p>
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	La publicación de los resultados se realizará así:	<p>- Área de Conciliación: 21 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m.</p> <p>- Área de Derecho Laboral: 15 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m.</p> <p>Se enviará el listado a todos los participantes al correo electrónico de contacto que suministren.</p>
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	La presentación de	- Área de Conciliación: 22 de agosto de 2024 hasta las 8:00 a.m.

	reclamaciones se realizará así:	<p>-Área de Derecho Laboral: 16 de agosto de 2024 hasta las 8:00 a.m.</p> <p>A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co.</p> <p>El acuerdo 028 de 2003 que regula el funcionamiento del Consultorio jurídico y en particular, el proceso de selección para la designación de los asistentes docentes, establece este proceso como un concurso de mérito, por lo tanto, al mismo y a las pruebas de conocimiento practicadas no se les aplica el reglamento estudiantil. De acuerdo con lo anterior, no existe la figura del segundo evaluador y la normativa imperante no establece un protocolo de revisión por instancias, lo que significa, que la reclamación planteada, consiste en la posibilidad de que los docentes evaluadores analicen por segunda vez y de conformidad con los argumentos que sean presentados, las pruebas de conocimiento realizadas.</p>
RESPUESTA A RECLAMACIONES	La respuesta de las reclamaciones se realizará así:	<p>- Área de Conciliación: 23 de agosto de 2024 a las 3:00 p.m.</p> <p>-Área de Derecho Laboral: 16 de agosto de 2024 a las 3:00 p.m.</p> <p>A través de correo electrónico dirigido al correo de contacto que suministre el reclamante.</p>
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombramiento y posesión de quienes sean seleccionados	<p>Área de Conciliación: después del 23 de agosto de 2024</p> <p>Área de Derecho Laboral: después del 16 de agosto de 2024</p> <p>En todo caso, se realizarán de conformidad a los tiempos y gestiones de la oficina de gestión humana.</p>
Nota: el cronograma podrá ser modificado por el Director del Consultorio Jurídico.		

Será designado como Asistente Docente, aquél aspirante que cumpla con todos los requisitos y obtenga una calificación superior a 3.5 en la prueba de conocimientos y el mayor puntaje total para el cargo ofertado, y su nombramiento y posesión se realizará conforme a las normas vigentes expedidas por el Consejo Superior de la Universidad.



JUAN DAVID SALVADOR VÉLEZ CÁRDENAS
DIRECTOR CONSULTORIO JURÍDICO